



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2017-MPM/A

Moyobamba, 03 de mayo de 2017

VISTO:

Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2017, de fecha 25 de enero de 2017; Nota Informativa N°066-2017-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 26 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 85° de la acotada Ley, manifiesta que las Funciones Específicas Exclusivas de las Municipalidades Provinciales son: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley; ejerciendo la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales;

Que, conforme consta del Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2017, de fecha 25 de enero de 2017, el Ing. Oswaldo Jiménez Salas, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moyobamba, presenta ante el Comité, al **Abog. Rubén Leónidas Fernández Bocanegra** – Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quien está propuesto a realizar las actividades en calidad de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad;

Que, con Nota Informativa N°066-2017-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 26 de enero de 2017, el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana - **Abog. Rubén Leónidas Fernández Bocanegra** - recurre al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para solicitarle la emisión de la Resolución de Alcaldía, en el cual se designe a su persona como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N°011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2017-MPM/A

ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Provincial. La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo su responsabilidad;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. RUBÉN LEÓNIDAS FERNÁNDEZ BOCANEGRA – Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con efectividad al 26 de enero de 2017, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, y a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE